

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

544

Acuerdo de encomienda de gestión a la FNMT-RCM para la ejecución de actividades de carácter material y técnico con la finalidad de extender los servicios públicos electrónicos

En sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Marratxí adoptó el siguiente acuerdo:

“1.- Aprobar la encomienda de gestión a la FNMT-RCM (“Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda”) para la ejecución de actividades de carácter material y técnico con la finalidad de extender los servicios públicos electrónicos, con una duración máxima de 4 años y un importe anual de 1.800€ (IVA excluido).

2.- Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento de Marratxí, Miquel Cabot Rodríguez, a firmar los documentos de la FNMT-RCM necesarios para formalizar esta encomienda de gestión.

3.- Proceder, una vez firmado el correspondiente documento de encomienda con la FNMT-RCM, a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

4.- Comunicar este acuerdo a los negociados de Interior e Intervención a los efectos oportunos.

A los efectos de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas se acuerda la publicación del acuerdo para la firma del convenio de encomienda de gestión, pudiéndose consultar el contenido íntegro de la misma a través del servicio de validación y comprobación de documentos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Marratxí (<https://seuelectronica.marratxi.es>) mediante el CSV: 14156403444163457355

Marratxi, 20 de enero de 2022

El alcalde

Miguel Cabot Rodríguez